



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No. 012/2024 ADJUDICACIÓN
COMPRA MENOR

El día veintisiete (27) de diciembre de 2024., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo y **CLAUDIA ALEXANDRA REYES CRUZ.**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2024-0097**, a los fines de atender el requerimiento “**ADQUISICION DE PANTALLAS INTERACTIVAS 65 PULGS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA.**”

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha 18 de diciembre de 2024, en la cual consta que, para el actual proceso de Compra Menor, se recibieron un total de doce (12) ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL; WST Solutions, SRL; Centroxpert STE, SRL; Grey Matter Technologies, SRL; Metro Tecnología (METROTEC), SRL; Soluciones de Tecnología Guerrero Peña S.R.L.; Offitek, SRL; GT Consulting, SRL; Cosmos Media Television, SRL; Progessoe, SRL; Qualipliers, EIRL; Grupo Remi, SRL.**

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 23 de diciembre de 2024, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICION DE PANTALLAS INTERACTIVAS 65 PULGS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA.**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	NO CUMPLE
2	WST Solutions, SRL	NO CUMPLE
3	Centroxpert STE, SRL	CUMPLE
4	Grey Matter Technologies, SRL	CUMPLE
5	Metro Tecnología (METROTEC), SRL	NO CUMPLE
6	Soluciones de Tecnología Guerrero Peña S.R.L.	NO CUMPLE
7	Offitek, SRL	NO CUMPLE
8	GT Consulting, SRL	NO CUMPLE
9	Cosmos Media Television, SRL	NO CUMPLE
10	Progessoe, SRL	NO CUMPLE
11	Qualipliers, EIRL	NO CUMPLE
12	Grupo Remi, SRL	NO CUMPLE

CR

CONSIDERANDO: Lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, numeral 14. “De la Adjudicación”, *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”.*

CONSIDERANDO: La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RD\$	ERROR ARITMETICO RD\$
01	Centroxpert STE, SRL	RD\$994,569.96	Ninguno
02	Grey Matter Technologies, SRL	RD\$1,125,087.28	Ninguno

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para *“adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”*

CONSIDERANDO: Que en el numeral 5 “Descripción de los Bienes” de las Especificaciones Técnicas se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por Lote Total y de igual forma será la adjudicación”.

Por todo lo antes expuesto y en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a **CENTROXPRT STE, SRL**, en el Lote Total: **PANTALLAS INTERACTIVAS 65 PULGADAS**, por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$994,569.96)**, referente al proceso de Compra Menor, **INAPA-DAF-CM-2024-0097 ADQUISICION DE PANTALLAS INTERACTIVAS 65 PULGS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA**”, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

SEGUNDO: Queda en segundo lugar **GREY MATTER TECHNOLOGIES, SRL**, para el Lote Total: **PANTALLAS INTERACTIVAS 65 PULGADAS**, por un monto de **UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$1,125,087.28)**, referente al proceso de Compra Menor, **INAPA-DAF-CM-2024-0097 ADQUISICION DE PANTALLAS INTERACTIVAS 65 PULGS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS A NIVEL NACIONAL DEL INAPA**”, por haber cumplido satisfactoriamente con los

requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

TERCERO: RECHAZAR las ofertas de **Cosmos Media Television, SRL; Grupo Remi, SRL; GT Consulting, SRL; Metro Tecnología (METROTEC), SRL; Offitek, SRL; Progesoe, SRL; Qualipliers, EIRL; Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL; Soluciones de Tecnología Guerrero Peña S.R.L.; WST Solutions, SRL;** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las diez (10:00) a.m. del día 27 de diciembre, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”



Claudia A. Reyes Cruz
Enc. Del Depto. De Compras y Contrataciones



Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo